



Valparaíso, 26 de marzo de 2025.

Of. CTSS 378/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US. a fin de que, a través de la Dirección del Trabajo, fiscalice la situación de los trabajadores de la empresa constructora BAC, quienes habrían quedado en total desamparo tras la paralización de las obras de construcción de viviendas en la comuna de Diego de Almagro.

En particular, la instancia requiere que se investigue el no pago de salarios por un período de dos meses y las deudas previsionales acumuladas desde noviembre de 2024, además de brindar orientación a los trabajadores sobre las acciones legales que pueden emprender para resguardar sus derechos laborales, incluyendo la posibilidad de autodespido y cobro de indemnizaciones.

Asimismo, tenga a bien remitir los antecedentes recabados a los organismos competentes, incluyendo la justicia laboral, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la empresa con sus trabajadores.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Luis Cuello Peña y Lillo**.

Dios guarde a US.

PEDRO MUGA RAMIREZ
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA SEÑORA MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
DOÑA JEANNETTE JARA ROMÁN.-**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EFD5E781D0219087